

# CARGO



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
YARINACOCHA**

**SUB GERENCIA DE POLICIA  
MUNICIPAL,  
SEGURIDAD  
CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL**

**SECRETARIA TÉCNICA  
DEL CODISEC**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Puerto Callao, 18 de abril de 2022.

**OFICIO N°0014-2022-MDY-GSP-SGPMSCDC-S.T.CODISEC.**

Señor.

**Segundo Leónidas PEREZ COLLAZOS.**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC.

Presente.

**ASUNTO : REMITO ORDENZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y así mismo indicar que en cumplimiento a lo prescripto en merito a la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, Art° 47 y a la Resolución Ministerial N° 2056-2019(Directiva N° 011-2019-IN-DGSC); se hace llegar a su despacho, **LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022**, Adjunto el documento de la referencia.

Expreso los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
Cap. PNP. (r) José Miguel Torres Lama  
SECRETARIO TECNICO CODISEC  
YARINACOCHA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	
Unidad de Trámite Documentario	
<b>RECIBIDO</b>	
19 ABR 2022	
EXR. N°:	18775-2022
N° FOLIOS:	3 HORA: 12:46
Rosa M. Ferreira Vela	



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



**ORDENANZA MUNICIPAL 008-2022-MDY**

Puerto Callao, 6 de abril de 2022

**LA SEÑORITA ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022-SOC-MDY de fecha 6 de abril de 2022, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; como también, desarrolla un concepto sistemático e integral de la Seguridad Ciudadana, concibiéndola como la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a lograr la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la libre utilización de las vías y espacios públicos; así como, contribuir a la prevención de delitos y faltas, con el apoyo de la comunidad organizada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprobó el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde en su Artículo 26°, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC, son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana en el ámbito distrital; de otro lado, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado, quienes forman parte del SINASEC a nivel distrital, comité que es presidido por el alcalde distrital de la jurisdicción respectiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN Art° 30 inciso b) y Art° 47° establece la creación de una Secretaria Técnica, que a su vez, según lo prescrito en los articulados precedentes, es la encargada de formular anualmente el proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, documento que es primigeniamente sustentado ante el CODISEC y una vez aprobado por el comité, es presentado ante el Concejo Municipal Distrital para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N°2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N°011-2019-IN-DGSC; “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, plan que tiene como visión, hacer del distrito un lugar que asegure la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida y desarrollo sostenible;

Que, mediante Informe N° 011-2022-MDY-GSP-SGPMSCDC-AST.CODISEC, de fecha 3 de marzo de 2022, el Secretario Técnico CODISEC -Yarinacocha, informa a la Gerencia de Servicios Públicos, presentando el proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yarinacocha – 2022;

**SECRETARÍA GENERAL**

Página 1 de 2

**GOBERNANDO SIN CORRUPCIÓN**





“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**



Que, a través del Informe N° 274-2022-MDY-GSP, de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita a la Gerencia Municipal, indicando que se ha elevado al Pleno del Concejo Municipal, el mencionado proyecto de Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 103-2022-MDY-GM-GAJ de fecha 16 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tras la revisión del documento señalado en el párrafo anterior, ha opinado que resulta procedente la aprobación respectiva, recomendando elevar los actuados al honorable Concejo Municipal, a efectos de que se proceda conforme a sus atribuciones conferidas en la normatividad vigente;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Inc. 8) y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando al Acuerdo N° 014-2022-SOC-MDY, adoptado en Sesión Ordinaria N° 007-2022 de la fecha 8 de abril de 2022, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – 2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yarinacocha – 2022, cuyo contenido se encuentra dentro de los alcances de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativas aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el plan ratificado, en virtud del artículo presente como anexo adjunto, forma parte íntegra de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a través de la Secretaria Técnica del CODISEC el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la distribución y/o notificación de la presente Ordenanza y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
 ALCALDÍA  
 BERTHA BARBARAN BUSTOS  
 ALCALDESA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022, DEL DISTRITO DE YARINACOCHA.

En el Distrito de Yarinacocha, de fecha 14DIC2021, siendo las 10:00 a.m. por intermedio de la Secretaria Tecnica del CODISEC y en cumplimiento a lo prescrito en la ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art° 30, Literal "a" y al Art° 46, Art° 47, en la VI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE YARINACOCHA; con la asistencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yarinacocha en ella:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Representante de:
Bertha BARBARAN BUSTOS	PRESIDENTA	Alcaldesa de la Municipalidad de Yarinacocha
Luis Hernán VALERA INGA	MIEMBRO	Sub Prefecto del Distrito de Yarinacocha
Cmte. PNP. Daniel Pablo ALVA SÁNCHEZ	MIEMBRO	Comisario del Distrito de Yarinacocha.
Abog. Guillermo Arturo MENACHO LOPEZ	MIEMBRO	Representante del Ministerio Publico del Distrito de Yarinacocha.
Alférez PNP. Cesar Josué CONDEZO SANCHEZ	MIEMBRO	Comisario del Aeropuerto David A. Abensur Rengifo
Ing. Víctor Ángel Andrés GALLEGOS MEDINA	MIEMBRO	Representante de Electro Ucayali S.A
Sr. Aroldo Ángel RANGO ARANDA	MIEMBRO	Alcalde Delegado del CP San Pablo de Tushmo
Sr. Maximiliano ENCISO SONEHUA	MIEMBRO	Alcalde Delegado del CP San José
Diana Dolores DE SOUZA GUERRA	MIEMBRO	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Sr. Huber DAVILA ALIAGA	MIEMBRO	Coordinador Distrital de las Rondas Campesinas ,Nativas y Urbanas

Cap. PNP(r) José Miguel TORRES LAMA

Jefe de la Secretaria Técnica del CODISEC

Efectuado Mediante la Plataforma Virtual Google Meet, con link de acceso:

<https://meet.google.com/zvt-dmgb-fno>

Que la Secretaria Técnica del CODISEC, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 27933 del SINASEC, ha remitido de manera oportuna, y en los plazos establecidos la **PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PADSC 2022** en formato PDF, a todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de Oficios y medio tecnológico al (*Grupo de WhatsApp CODISEC*)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



2021) así como en la página Web Institucional, previamente informando adecuadamente todas las Normativas, y las fuentes tomadas para su elaboración y diseño, alineada al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – PAPSC 2022 y al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana- PARSC 2022.

Que habiéndose leído y revisado por parte de los miembros del CODISEC, y dada las sugerencias según las Observaciones efectuados, luego del intercambio de ideas de algunos miembros, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Yarinacocha, por unanimidad da por **APROBADO** el mencionado Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yarinacocha - PADSC 2022, encargando su seguimiento e informe del cumplimiento a la Secretario Técnica del CODISEC; con el acuerdo de la asamblea dicho expediente será aprobado en Sesión de Consejo y enviado a Secretaria General para su ratificación y Resolución correspondiente.

- Se anexa Acta de la VI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE YARINACOCHA.

Para la veracidad y mayor constancia se procedió a la firma de todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC - 2021.

Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2021  
CODISEC – YARINACOCHA

Presidenta del Comité Distrital  
de Seguridad Ciudadana

Sub Prefecto Distrital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

**BERTHA BARBASAN BUSTOS**  
PRESIDENTA DEL CODISEC  
DISTRITO DE YARINACOCHA



Lic. Luis Herman Valera Inga  
SUB PREFECTO  
DISTRITO DE YARINACOCHA

Representante del Poder Judicial

Representante de Ministerio Público

**Guillermo Arturo Monacho Lopez**  
FISCAL PROVINCIAL  
FISCALÍA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL  
DELITO DE DISTRITO DE YARINACOCHA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comisario de Yarinacocha

Alcalde del Centro Poblado Menor  
San Pablo de Tushmo



OA 284289  
Daniel Pacho ALVA SANCHEZ  
COMANDANTE PNP  
COMISARIA YARINACOCHA

Alcalde del Centro Poblado Menor San José

Coordinadora Distrital de la Juntas Vecinales

Coordinador Distrital de las Rondas Campesinas,  
Nativas y Urbanas

Representante de Electro Ucayali

JUBER DAVIDA  
Coordinador Distrital de las Rondas  
Campesinas Nativas y Urbanas del  
Distrito de Yarinacocha  
DNI N° 45655905



Comisario del Aeropuerto David A. Abensur Rengifo